

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 251 VALLADOLID NÚMERO 1

#### EDICTO

Doña María del Carmen Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107 de 2010, a instancias de doña Inés Rioja Carbajo, frente a la empresa “Profesionales en Distribución de Canal, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando la demanda interpuesta por doña Inés Rioja Carbajo, frente a la empresa “Profesionales en Distribución de Canal, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad bruta de 676,49 euros, incrementada en un 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—  
José Miguel Tabares Gutiérrez (firmado y rubricado).

#### *Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la Sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.—María del Carmen Olalla García (firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada “Profesionales en Distribución de Canal, Sociedad Limitada”, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio conocido fue en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de Fuente Nueva, número 6, apreciéndole que cuantas notificaciones hayan de hacérsele en el presente procedimiento, que no revistan la forma de auto o sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado.

Exrido y firmo el presente en Valladolid, a 4 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.213/11)